

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00841-00
DEMANDANTE: DIANA LOPEZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone el relevo del liquidador, y en su lugar se designa como liquidador a quien aparece en acata adjunta, nombrado de la lista de liquidadores registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades, y a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$810.000.00, y que deberá tomar posesión del cargo encomendado el día 02 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de las 08:30 A.M., en la forma y condiciones indicadas por el colaborar del despacho que se comunique. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

De otro lado, en atención al informe de demandas en que es parte pasiva la deudora, ofíciase a dichos Juzgados, para que remitan a este Juzgado los procesos en que es demandada la señora DIANA ISABEL LOPEZ RUIZ, e igualmente, dejen a disposición de éste Despacho las medidas cautelares decretadas, en virtud del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante que se encuentra conociendo este Estrado Judicial. **Ofíciase.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **27 de enero de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario